



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020- 00039- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Asociación de mujeres Étnicas Colombianas y otras
Tema	Requiere para que dé celeridad al proceso

De la revisión a la demanda, el Despacho encuentra que la parte ejecutante no ha gestionado las diligencias de citación para notificación de las ejecutadas ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS, CRUZ LINA MOSQUERA MOSQUERA y CRISTINA ASPRILLA, ni a dado informe sobre las medidas cautelares decretadas por el Despacho, teniendo en cuenta que el auto que libro mandamiento de pago fue proferido el 4 de marzo de 2020 y los oficios retirados el día siguiente, por tanto, se insta a la parte actora para que dé celeridad al proceso y poder continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez